

RESOLUCION U. DE C. №2022-086-2

VISTO:

- 1. Lo solicitado a esta por La Directora General del Campus Los Ángeles Dra. Helen Díaz Páez, en Oficio D-223/2022, de 11 de mayo de 2022, en orden a instruir una investigación en contra del funcionario académico del Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal, Sr. Pablo Novoa Barra.
- 2. Lo solicitado por la Dra. Marely Cuba Díaz Directora del Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal, en correo electrónico de 27 de abril de 2022 dirigido al Director de la escuela de Ciencias y Tecnología Patricio Sandoval Urrea; u lo solicitado por el mismo Director a la Directora del Campus Los Ángeles, Helen Díaz P. en nota ECyT-116/2022 de 05 de mayo de 2022.
- **3.** Los antecedentes que acompaña consistentes en las notas referidas en los numerales anteriores.
- **4.** Que, atenida la naturaleza de los hechos que se exponen y documentación que se adjunta, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como efectivamente ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
- **5.** Lo previsto en el Decreto U. de C. Nº2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

- 1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal, en contra del académico del mismo Departamento Sr. Pablo Novoa Barra. con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
- 2. Nómbrase al abogado Mario Olave Silva fiscal responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
- **3.** Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al académico involucrado durante el proceso de investigación.
- **4.** Agréguese al expediente los documento señalados en los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar la Fiscal.



5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva y a doña Bárbara Flores Durán

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora General del Campus Los Ángeles; al Director de la Escuela de Ciencias y Tecnología; a la Directora del Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal; a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor; Archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de mayo de 2022

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

